

Sergio González García  
Profesor Ayudante  
Universidad Rey Juan Carlos

### **Competencia publica un informe demoledor que cuestiona las ayudas al carbón**

El Ministerio de Industria había solicitado un informe a la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) sobre el proyecto de real decreto que obliga a las eléctricas a producir con carbón nacional a un precio regulado para compensar el hundimiento de dicha generación como consecuencia de la caída de la demanda de energía.

Una vez analizado el referido proyecto, la CNC ha emitido el correspondiente informe y ha pedido al Ministerio de Industria que "reconsiderare" las medidas proyectadas para incentivar la producción eléctrica con carbón nacional, pues, señala: (i) distorsionarán el mercado, (ii) tendrán un sobrecoste de 1.200 millones, (iii) serán lesivas para el bienestar general y (iv) pueden suponer una ayuda de Estado.

(i) Distorsión del mercado. El presidente de la CNC, Luis Berenguer, afirma que la fijación de un mecanismo de mercado, que gestionará REE, llamado de restricciones de garantía del suministro, "no sólo altera el precio del MWh producido (pues remunera tanto la producción con carbón como el lucro cesante de las energías que deben darle paso por falta de demanda), sino que distorsiona el proceso de formación de precios el pool eléctrico, que ya no se determina por criterios de mercado".

(ii) Sobrecoste. Según el informe, el proyecto perjudica a los consumidores, pues atisba "subvenciones cruzadas entre generación y comercialización de electricidad por los agentes verticalmente integrados y comportamientos abusivos en los mercados". En definitiva, un encarecimiento de los precios, que la CNC calcula en 1.200 millones, en el caso de que se genere el máximo de energía previsto en el decreto ley, que supera los 45 euros MW.

(iii) Bienestar general. La CNC no cree que la caída de la demanda ponga en peligro el parque de generación con carbón, ni que este combustible sea el único que pueda garantizar el suministro pues, señala, hay otras tecnologías, como el gas. La CNC considera que lo más congruente sería asegurar un stock de carbón, sin obligar o incentivar el consumo.

(iv) Ayuda de Estado. Finalmente, en el informe se indica que no habría que descartar que las medidas puedan ser calificadas como "ayudas de Estado", conforme al Tratado de la Unión Europea (art. 87.1). Por este motivo, considera necesario que España notifique las medidas a la Comisión Europea, de cara a una eventual autorización.

[http://www.cincodias.com/articulo/empresas/Competencia-publica-informe-demoledor-cuestiona-ayudas-carbon/20091210cdsdiemp\\_5/cdsemp/](http://www.cincodias.com/articulo/empresas/Competencia-publica-informe-demoledor-cuestiona-ayudas-carbon/20091210cdsdiemp_5/cdsemp/)